

comision, sea vedado todo literalmente a continuacion de lo que sigue:  
Instancia en los Juzgados Superiores =

2452

Ayuntamiento Local Municipal de la Villa de Fuentelblanca.

Esta Corporacion cumpliendo con lo ordenado por el Srñor Subgobernador Civil del Partido Judicial de la Ciudad de Cartagena en su comunicacion de 26 de Mayo ultimo, y en virtud del contenido de la presente Instancia presentada por D. José Mesequer Muñoz, vecino de la Ciudad de Murcia; viene el Oficio de informar: Que la Caja de los Sñores de Grion que radica en la primera calle de dichas Casas, y que hoy es representada por D. Felipe Grion Sanchez, es propietaria de una casa de los Casas de aquas lugo ocho mil veinte los bienes en las Casas nombradas de Fuentelblanca y de la Almazia que tienen este pueblo desde su fundación, que en las mismas se resguardan la prescrita solicitud; Estando desde dicha fecha en posesión de las mismas; siendo esto lo que puede manifestarse sobre esta particular; debiendo solo hacer la observacion: Que en la repetida instancia dichas Casas se denominan del Estado; siendo así que las mismas ó sea el terreno que ocupan, desde tiempo inmemorial han sido consideradas, cuando, repetidas y estatizadas como de propiedad privada del Comun de otro vecino, y no como de propiedad del Estado.

Casa Consistorial de dicha Villa a 2 de Junio del 1866.

Y como no habria otra asunto de querer tratar, se dio por terminada la Sesión, quedó la Sra. Alcaldesa, Teniente de Alcaldesa, Regidores quez, Juez y Procuradora Sindica; delogro que el Secretario Certifico:

Francoise Manresa

José Sanchez

Mariam Carrillo

Miguel Garcia

Giner de Vay

Juan Vicente

José Antonio Gimeno

José García

José García

Juz. de Corte  
Fuentelblanca  
Dadilla

Sesión extraordinaria del Martes diez en la Villa de Fuentelblanca a cinco de Junio

